

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 1.605/2012

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012 ha acordado la rectificación de oficio del acuerdo adoptado en sesión de 25/11/2011 relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en los términos que se citan indican a continuación:

Texto definitivo tras la rectificación:

“Artículo 5º: Cuota tributaria:

Cursos Deportivos	Cuota mensual
1. Gimnasia de Mantenimiento	5,00 €
2. Aerobic	5,00 €
5. Deporte para Adultos	5,00 €
6. Gimnasio	5,00 €

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Valsequillo, a 1 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano